CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 103

SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA RECIBIDO 15 ABR 2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER PARA LA CAJA BANCARIA CD N° 02 / 2015 ID: 281936

Asunción, 14 de abril de 2015

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 03 Acta N° 15 de fecha 11/03/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 02 / 2015 y, aprobar las especificaciones técnicas para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS**".

Antecedentes:

a) ID: 281936
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2015, en el sub grupo 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina" hasta G. 45.000.000 del Presupuesto de la Caja Bancaria. Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios. La contratación para el ejercicio 2016 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.
c) Publicación: en el SICP 25/03/2015 a las 17:29 horas.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 01/04/2015, siendo las 10:30 horas, presentando ofertas las siguientes firmas: **1) OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL 2) SERVIPRO S.R.L. 3) HADAMI S.A. 4) DOCUNET S.A.**

Monto de las Ofertas:

Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. Se ordenan las ofertas de menor a mayor por el TOTAL de Precios Unitarios, en vista al sistema de adjudicación establecida en el Anexo.

N°	OFERENTES	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL	134.399.550
2	SERVIPRO S.R.L.	171.620.000
3	DOCUNET S.A.	189.990.000
4	HADAMI S.A.	191.819.000

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

Verificación de la Documentación Presentada

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma OLAM SERVICE de Nelson Coronel.

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. ALICE GUBO DELVALLE
Gerencia Administrativa

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OLAM SERVICE	SERVIPRO S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Planilla de precios unitarios de las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OLAM SERVICE**	**SERVIPRO S.R.L.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OLAM SERVICE**	**SERVIPRO S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos.	**OLAM SERVICE**	**SERVIPRO S.R.L.**
1-Documentos que demuestren que EL OFERENTE cuenta en el país un Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante a prestar el servicio de mantenimiento y el cambio de partes.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2-Presentar 2 técnicos certificados en la marca de los equipos que pertenezcan al plantel permanente del oferente, demostrado por la planilla de IPS.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Lic. ALICE GUBO DELVALLE
Gerencia Administrativa

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

3-Contratos con instituciones públicas y/o privados ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, en el rubro de MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER cuyos montos deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4-Copia de contratos de igual servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias por cada año de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE
5- Antigüedad mínima de 3 (tres) años operando en el mercado (2012 al 2014), demostrables con las copias de contratos solicitadas en el párrafo anterior de este mismo inciso del Anexo B.	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 07 de abril de 2015 se remitió una nota a la firma **OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL** conforme al Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas con la finalidad de solicitar la documentación correspondiente a los requerimientos del inciso c) del punto 20 de la Carta de Invitación. El mismo punto expresa cuanto sigue:

c) "Capacidad técnica:"

1- "Documentos que demuestren que EL OFERENTE cuenta en el país un Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante a prestar el servicio de mantenimiento y el cambio de partes."

2- "Presentar 2 técnicos certificados en la marca de los equipos que pertenezcan al plantel permanente del oferente, demostrado por la planilla de IPS."

La firma **OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL** en fecha 08 de abril de 2015 ha remitido a la Institución mediante nota firmada expresando cuanto sigue:

- "En el ANEXO B, Inc. 12 del PBC, aclarara la NO necesidad de contar con dicha autorización"
- "(12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO)"
- "En el ANEXO B, Inc. 20 del PBC, aclara que es solamente **En caso de consorcios,** mi empresa es de carácter unipersonal."

Considerando la respuesta anterior, La firma **OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL** no arrimo las documentaciones necesarias referentes a los puntos mencionados en la nota de requerimiento fecha 07 de abril de 2015, en caso de poseer discrepancias respecto a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y anexos, el oferente debió formularlas en el momento de la etapa de consultas o en su defecto impugnar la carta de invitación antes de la apertura de ofertas, tales objeciones no ocurrieron, lo cual implica la aceptación de las condiciones, como se menciona en el punto 1 del formulario de oferta, por tanto, a criterio de la Comisión Evaluadora la firma **OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL** queda **DESCALIFICADA.**

Seguidamente se analiza la segunda mejor oferta la correspondiente a la firma **SERVIPRO S.R.L**. a fin de dar cumplimiento a la capacidad técnica establecida en la carta de invitación en fecha 08 de Abril de 2015 se ha remitido una nota a la firma **SERVIPRO S.R.L.** solicitando las documentaciones del inciso c) del punto 20 de la Carta de Invitación. El mismo punto expresa cuanto sigue:

c) "Capacidad técnica:"

1- "Documentos que demuestren que EL OFERENTE cuenta en el país un Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante a prestar el servicio de mantenimiento y el cambio de partes."

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. ALICE CUBO DELVALLE
Gerencia Administrativa

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

2- "Presentar 2 técnicos certificados en la marca de los equipos que pertenezcan al plantel permanente del oferente, demostrado por la planilla de IPS."

La firma **SERVIPRO S.R.L**. contesto los requerimientos mencionados por medio de la nota de fecha 10 de abril del 2015 adjuntando tanto la documentación que respalda el Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante, así como la planilla del IPS en donde figuran 2 técnicos certificados en la marca de los equipos y que forman parte del plantel permanente.

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación de la firma **SERVIPRO S.R.L.**, que corresponde a la segunda mejor oferta, empleando los requisitos establecidos:

Se analiza la situación financiera del oferente, considerando los índices indicados en la Carta de Invitación y sus Anexos:

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.420.413.205	3.274.351.106	3.884.554.785		
Pasivo Corriente	2.154.220.453	1.354.563.874	1.527.733.276		
Ratio de Liquidez	1,59	2,42	2,54	6,55	2,18

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio,

ENDEUDAMIENTO					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.468.502.271	1.376.171.965	1.527.733.276		
Activo Total	3.601.172.276	3.497.395.034	4.032.262.977		
Ratio de Endeudamiento	0,69	0,39	0,38	1,46	0,49

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio

RENTABILIDAD					
	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	542.758.448	983.621.140	465.648.360		
Capital	140.000.000	140.000.000	2.004.615.356		
Ratio de Rentabilidad	3,88	7,03	0,23	11,13	3,71

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Del análisis se pudo determinar que la firma cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Carta de Invitación y Anexos del llamado.

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma **SERVIPRO S.R.L.**

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. ALICE GUBO DELVALLE
Gerencia Administrativa

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** a la firma **SERVIPRO S.R.L.** con RUC N° 80003499-6 por un total de precios unitarios de Gs. 171.620.000 y la suscripción de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 45.000.000 y un máximo de Gs. 90.000.000 hasta el 31/12/2016.

Se aclara que el monto adjudicado de Gs. 171.620.000 corresponde al total de precios unitarios que serán utilizados por eventos dentro de los márgenes del contrato.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo de Precios
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. ALICE CUBO DELVALLE
Gerencia Administrativa

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.